

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.637 · 2001

LEY 12.637

Boletín Oficial, 5 de marzo de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.637

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la realización del Salón Anual de Arte Joven Bonaerense y el Salón Trienal de Artes Plásticas "Florencio Molina Campos", organizados y reglamentados por la Dirección de Bellas Artes Bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.637. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).